



Sesión 14/17
S. O. 13/17

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

En Torrelaguna a diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

D. Eduardo Burgos García
D^a. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.
D^a. Susana Martínez García.

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las diez horas para tratar los asuntos del Orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2017.

Sin ninguna observación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes el Acta de la sesión celebrada el día 20 de octubre de 2017.

2. DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE LICENCIA DE OBRA.

2.1. Licencia de obra Unidad de Ejecución-A, de Torrelaguna.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de septiembre de 2017 se acordó iniciar expediente de caducidad de la licencia de obra concedida el 18 de septiembre de 2012 así como las prórrogas concedidas en el 2014 sin que se haya finalizado las obras.

Y visto que el interesado no ha presentado alegaciones en el plazo que el Ayuntamiento le ha dado, la Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad declarar la caducidad de la citada licencia de obra.

3. CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.

3.1. Licencia de primera ocupación de vivienda sita en c/ Viñagrande, 56, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D. Jesús Rubio Pastor para la obtención de licencia de primera ocupación de la vivienda sita en calle Viñagrande, 56, de Torrelaguna.

Visto el informe favorable de los servicios técnicos de este Ayuntamiento de fecha 21 de abril de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D. Jesús Rubio Pastor licencia de primera ocupación de la vivienda sita en calle Viñagrande, 56, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el



texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

4. CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA.

4.1.- Licencia de actividad de óptica en c/ Cardenal Cisneros, 17, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por Lunetería Sociedad Limitada Profesional por la que solicita cambio de titularidad de la licencia de actividad de óptica concedida en junio de 2016 y ubicada en calle Cardenal Cisneros, 17, de Torrelaguna.

Realizada visita de inspección y visto el informe favorable emitido por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Autorizar a Lunetería Sociedad Limitada Profesional al cambio de titularidad de la licencia de actividad de óptica concedida en junio de 2016 y ubicada en calle Cardenal Cisneros, 17, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Notificar al interesado el presente Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario